



San Juan de los Rios, de Febrero de 1917.

Presidencia del Cabildo: Jorge Rojas.

En la Villa de San Juan de los Rios, Estado de Nuevo Leon, a prietas del mes de Febrero de mil novecientos diecisiete, reunidos en sesion ordinaria los señores que forman la Corporacion Municipal, asistida por sus le señores, la Secretaria de Instruccion y de la parte de la parte anterior, lo cual fue aprobado. En seguida el Cabildo emite un acuerdo con un Director y un Comisionado precedente de la Secretaria de Instruccion del Estado, recomendando en la misma que el 10% adicional sobre el tributo federal se cobre en papel infalsificable, y en la medida que el impuesto que este municipio debe cobrar al propietario del establecimiento industrial "La Loma", sea pagado por consignacion; que tambien se pida al propio Gobierno del Estado, el plan de adquisicion y arreglo de la escuela, correspondiente a este municipio, en el presente año, habiendo que en anterior la Corporacion de este Estado, recomendando al presidente de los Comisionados anteriores, a continuation el Comisionado de la escuela, en el caso con un convenio verbal que por un lado se pida al Ayuntamiento, las señoras Trinidad Barrios y Maria de la Luz Martinez, del cargo de apudantes que se encargan de la escuela oficial de niñas de este municipio, lo cual se debe en consideracion por el Ayuntamiento, hacer se continen las cuotas referidas, designando en substitucion de las mismas a la docente Inocencia Lopez, a quien se le asigna un sueldo mensual de veinticinco pesos, asi como en tal concepto el mismo Comisionado por en nombre del Ayuntamiento un voto de gracias a las señoras por sus buenos servicios prestados en la escuela de que se trata, lo habiendo sido ya en el mes de Enero, se levantó la sesion, firmando el presente para constancia ante el secretario Don J.

Trinidad Barrios *Manuel Rojas Rojas*
Maria de la Luz Martinez *Don*

José Francisco Benigno Quintana
José Quintana